

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-00938-00.

Revisado el plenario se advierte que el demandante no ha gestionado la notificación de su contraparte ni ha aportado el título ejecutivo en original, como se le ordenó en auto de fecha 21 de septiembre de 2021, por consiguiente, se le requiere para que, dentro del término de treinta (30) días, se sirva acreditar la notificación del ejecutado y realice la exhibición del original del título ejecutivo, so pena de aplicar la sanción prevista en el canon 317 del Estatuto Procesal.

Notifíquese, (1)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **10 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*